

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2014.**

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas, del día veintiséis de mayo de dos mil catorce, previa citación en forma legal, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Secretaria, que da fe del acto y, del Sr. Interventor Acctal, para tratar los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pablo Carrillo Herrero

**CONCEJALES:**

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D<sup>a</sup> Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D<sup>a</sup> Francisca Fernández Serrano

D<sup>a</sup> Carmen Blanco Domínguez

D<sup>a</sup> María José Espejo Olmo

D. Manuel Jesús López Cardador

D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández

D<sup>a</sup> María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D<sup>a</sup> María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

**INTERVENTOR-Acctal.:**

D. Augusto Moreno de Gracia

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> María Pastora García Muñoz

-----

No asiste a la sesión D. Bernardo Ruiz Gómez, quien justificó previamente su ausencia, por encontrarse de viaje.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado Orden del Día, con el siguiente resultado:

**1.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las Actas de las siguientes sesiones:**

**Sesión Extraordinaria de 28 de abril de 2014 (Violencia de Género).  
Sesión Ordinaria de 28 de abril de 2014.**

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

**2.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía en el período comprendido entre el 25 de abril y 20 de mayo de 2014.**

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, en el período comprendido entre los días 25 de abril y 20 de mayo de 2014, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los dieciséis Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE UNA ZONA DE TOMA EVENTUAL (HELIPUERTO).**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de la Corporación que en fecha 11 de octubre de 2013, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, fue aprobada la declaración de utilidad pública e interés social de la actuación consistente en construcción de toma eventual de helicópteros de transporte sanitario y se admitió a trámite el Proyecto de Actuación para su ejecución en suelo no urbanizable. Sometido el expediente a información pública, con fecha 16 de mayo de 2014, se recibe en esta Administración informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de carácter favorable, con determinadas consideraciones que afectarán, caso de ser aprobado, al trámite de concesión de licencia de obras. Instó, por tanto, a pronunciarse a los Sres. Corporativos sobre su aprobación definitiva.

Constan asimismo en el expediente informes, técnico de fecha 23 de abril de 2013 y jurídico de 11 de octubre de 2013, de adecuación de la actuación pretendida y procedimiento aplicable.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Interviene la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, mostrando idéntica posición que la ya mostrada en Pleno de 16 de septiembre de 2013, que fue la abstención.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, para indicar, igualmente, que la posición de su Grupo se mantenía en abstención justificada en la desafortunada ubicación del mismo pero con la intención de no impedir su construcción.

Interviene don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, mostrando su voto en contra por entender que no presentaba la mejor ubicación posible.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, don Ventura Redondo Moreno para incidir en la postura de su formación política de abstenerse. Aclaró, una vez más, los motivos que habían favorecido tal decisión desarrollando las posturas y posiciones que las avalaban. Citó no ser la ubicación más correcta para su emplazamiento dado que se trataba de una construcción no sólo para Pozoblanco sino para la Comarca de los Pedroches. Mencionó las dificultades de la infraestructura por emplazarse cerca de instalaciones como aparcamiento de camiones pesados, COVAP, Polígono Industrial y Recinto Ferial, situándose en una zona de amplio tránsito rodado. Recordó las posibilidades y alternativas propuestas por su Formación Política que no fueron abordadas.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas haciendo alusión al debate propiciado en su aprobación inicial y por tanto manteniendo su postura inicial de voto a favor.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de dar explicación a los retrasos que ha mantenido el tema del Helipuerto con motivo del estudio de las propuestas alternativas de ubicación aportadas. Señaló particularmente el Algarrobillo y la imposibilidad de instalación de la infraestructura por los motivos aludidos en la Comisión de Obras sobre tendidos eléctricos. Negó la falta de interés del Equipo de Gobierno en la búsqueda de emplazamientos alternativos. Mostró la idoneidad de la ubicación. Aseguró haberse agotado el procedimiento en búsqueda de mejores lugares de ubicación sin resultados favorables. Hizo alusión al Informe emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio quien justificaba la procedencia de la implantación en suelo no urbanizable y en parcela de titularidad pública que cumple con determinadas exigencias para las maniobras de aterrizaje de helicópteros y conexión inmediata a vía de transporte. Se mostró a favor de la construcción aún mostrando su gusto porque la misma hubiera recaído en las inmediaciones del Hospital Comarcal.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	<u>8 votos</u>
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)
<u>Votos en contra:</u>	<u>2 votos</u>
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)

Abstenciones:	6 votos
Sra. Concejala no Adscrita:	(1 voto)
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)
Grupo Municipal del PP:	(4 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 8 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones, de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, acordó:

**Primero:** Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para la ejecución en suelo no urbanizable de una zona de toma eventual (Helipuerto), a instancia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Consejería de Salud, y su implantación en la parcela núm. 39 del polígono 18 del Catastro de Rústica de Pozoblanco, de titularidad municipal, una vez adaptado el plazo inicialmente previsto de cualificación urbanística de los terrenos (previsto inicialmente en 50 años), al plazo de cesión de uso de los terrenos aprobado, esto es, 30 años.

**Segundo:** Deberá darse cumplimiento por el promotor de la actividad (Empresa Pública de Emergencias Sanitarias) a las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables.

El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c de la citada LOUA.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a la Empresa de Emergencias Sanitarias, a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

**Cuarto:** Que el mismo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

#### **4.- DIVERSAS SOLICITUDES INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL.**

Vistas las solicitudes presentadas por varios industriales y comerciantes de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza

Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de los/as empresarios/as de la localidad préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si éste puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

**Artículo 6.d):**

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 21 de mayo del actual.

Consta, igualmente en el expediente, Informe Técnico de viabilidad de las solicitudes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes en ese momento a la sesión, de los diecisiete que de derecho la integran, respecto los puntos primero y segundo, y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita en el tercero, acordó:

**Primero:** Conceder los siguientes préstamos a los solicitantes que igualmente se indican, con expresión de la cuantía y la actividad que se desarrolla, por considerar que la finalidad del mismo está suficientemente justificada y la documentación presentada es correcta conforme se establece en la correspondiente Ordenanza:

<b>NOMBRE</b>	MANUEL DIAZ FERNANDEZ. (30.982.705A)
<b>DOMICILIO</b>	Santa Rita, núm. 42
<b>ACTIVIDAD</b>	Restaurantes y puestos de comida (Ep. 56.10)
<b>PROYECTO</b>	Acondicionamiento de Local.
<b>IMPORTE</b>	6,000,00 euros

<b>NOMBRE</b>	WEPADELSPORT, SCP (J-14995096)
<b>DOMICILIO</b>	Avda. Vva. de Córdoba, núm. 5
<b>ACTIVIDAD</b>	Com.men.prendas deportivas, calzado. Epíg. 659.6
<b>PROYECTO</b>	Mobiliario y Mercaderías.
<b>IMPORTE</b>	6.000 euros

<b>NOMBRE</b>	EMILIO GARCIA CEJUDO (30.195.688T)
<b>DOMICILIO</b>	Italia, 4 B
<b>ACTIVIDAD</b>	Agente Comercial. Epíg. 511.
<b>PROYECTO</b>	Adquisición de vehículo.
<b>IMPORTE</b>	6.000 euros

**Segundo:** Notificar la presente resolución a los solicitantes y citarlos a efectos de suscribir el oportuno contrato regulador de las condiciones particulares del préstamo.

**Tercero:** Denegar los siguientes préstamos a los solicitantes que igualmente se indican, por las causas señaladas en los correspondientes Informes Técnicos y que se incorporan al expediente, notificando igualmente dicha denegación a los interesados.

<b>NOMBRE</b>	GRAPESA (A14024285)
<b>DOMICILIO</b>	Ctra. Canaleja, s/nº
<b>ACTIVIDAD</b>	Extracción, transformación y comercialización de granito. Epíg. 244.
<b>PROYECTO</b>	Adquisición de vehículo.
<b>IMPORTE</b>	6.000 euros

<b>NOMBRE</b>	FRANCISCO BEJARANO APARICIO (75.705.873Q)
<b>DOMICILIO</b>	Santa Lucia, núm. 27
<b>ACTIVIDAD</b>	Café Bar. Epíg. 6745.1
<b>PROYECTO</b>	Equipamiento del Bar.
<b>IMPORTE</b>	6.000 euros

<b>NOMBRE</b>	GENERAL DE CANTERAS DE GRANITO, S.L. (B14556435)
<b>DOMICILIO</b>	Ctra. de la Canaleja, s/nº
<b>ACTIVIDAD</b>	Explotación de canteras. Epíg.
<b>PROYECTO</b>	Adquisición de vehículo.
<b>IMPORTE</b>	6.000 euros

## **5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE IGUALDAD SOBRE LA ADOPCIÓN DE IMAGEN-LOGOTIPO.**

Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía de Igualdad, que mantiene el siguiente tenor:

### **Propuesta de la Concejalía de Igualdad.**

En sesión del Consejo Municipal de la Mujer de fecha 31 de octubre de 2013 se elevó propuesta de iniciación de procedimiento y aprobación de las bases del concurso de ideas para la creación de una imagen logotipo que represente el Consejo Municipal de la Mujer.

Incorporando al expediente administrativo, entre otros, los siguientes documentos:

- Bases del concurso.
- Informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 20 de noviembre de 2013.
- Propuesta de la Presidenta del Consejo sobre designación de Jurado de fecha 20 de noviembre de 2013.
- Acuerdo Plenario de fecha 25 de noviembre de 2013 donde se adoptó acuerdo de iniciación de expediente, aprobación de bases y publicaciones pertinentes.

- Con fecha de 27 de noviembre de 2013 se remite anuncio al boletín oficial de la provincia de Córdoba para el inicio del plazo de presentación de ideas. Este anuncio se insertó en el referido boletín el día 26 de diciembre de 2013 finalizando el plazo de presentación de trabajos el 27 de febrero de 2014.
- Con fecha de 10 de marzo se dicta resolución de Presidencia sobre la composición del jurado de conformidad con las bases del concurso y la propuesta aprobada en sesión plenaria de 25 de noviembre de 2013, siendo la misma notificada a todas las designadas, quedando constancia en el expediente.
- El Jurado, se ha reunido en tres ocasiones el día 10, y 27 de marzo y el día 8 de mayo de 2014, de todas sus sesiones quedan las actas incorporadas al expediente.
- Con fecha de 10 de marzo de 2014 se remite el anuncio sobre la iniciación del trámite de información pública al BOP de Córdoba y el día 11 de marzo de 2014 al Boja, quedando constancia de su inserción en ambos, así como de su publicidad a través de comunicado en televisión y radio.
- El trámite de información pública referido se inicia el día 22 de marzo de 2014 hasta el día 14 de abril de 2014, constando diligencia en tal sentido. La iniciación de este trámite ha sido notificada a asociaciones vecinales y de patrimonio del municipio.
- Emitido el fallo del jurado, siendo el trabajo ganador el presentado por la **Imprenta Castro**, se solicita emisión de información del Registro de Entidades Locales de Andalucía sobre la existencia de otro logotipo que pueda inducir a error o confusión con otro válidamente inscrito.
- Se adjunta declaración jurada de imprenta castro de cesión de todos los derechos a favor del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco. Cediendo gratuitamente el autor, a tenor del art. 17 del Texto Refundido de la Ley de propiedad intelectual, sobre explotación de la obra y de acuerdo con el artículo 14 del mismo texto, sobre modificación, desarrollo y adaptación de dicho diseño, cediendo gratuitamente su derecho de distribución y comunicación pública de conformidad con las bases del concurso.
- Recibido la información del Registro mencionado en el párrafo precedente.

#### **Propongo al Pleno de la Corporación:**

- **Primero.**-Que para evitar confusión o error en la comunidad vecinal, puesto que el Consejo fue creado con la denominación por el Pleno de "Consejo Municipal de la Mujer" en sesión de 25 de abril de 2011, (tal como se refleja en sus estatutos y en su reglamento interno de funcionamiento) y las bases aprobadas para el concurso por dicho órgano, utilizan indistintamente la denominación anterior más la denominación de Consejo Municipal de las Mujeres, que el Pleno de la Corporación se pronuncie sobre si se mantiene o modifica la denominación del Consejo.
- **Segundo.**-Que de conformidad con las bases de concurso y el fallo del jurado, designado al efecto, se declare ganador del concurso para la obtención de la imagen logotipo de este Consejo, el trabajo numerado 13.2 presentado por la IMPRENTA CASTRO, que queda incorporado en el expediente administrativo. Convirtiéndose el Ayuntamiento de Pozoblanco en propietario del diseño presentado.
- **Tercero.**-Careciendo el Ayuntamiento de Pozoblanco de un logotipo de carácter institucional válidamente inscrito en la actualidad, y sin perjuicio de la posibilidad de inscripción de otro u otros posteriormente, se propone desde esta concejalía, que con el fin de poderse inscribir el mismo en el Registro Andaluz de Entidades Locales, el Ayuntamiento de Pozoblanco lo eleve a la categoría de símbolo de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.a) de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registros de las Entidades Locales, utilizándolo en todas aquellas materias o actuaciones relacionadas con la igualdad de género.
- **Cuarto.**-La resolución que se adopten sea notificada a los participantes en el concurso y comunicada a este Consejo como proponente de la iniciativa.
- **Quinto.**- Del acuerdo se dará traslado al Registro de Entidades Locales de Andalucía a efectos de inscripción.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, para solicitar aclaración de la Sra. Secretaria respecto del punto número tres donde se hace mención a que será el logotipo de la Entidad Local, no quedándole claro el concepto.

Por la Sra. Secretaria se aclaró que de aprobarse la propuesta lo será de la Entidad Local utilizándose solamente en actividades desarrolladas por el Consejo. Explicó que las inscripciones sólo podrán hacerse por parte de las Entidades Locales, en ningún caso por sus órganos o entidades dependientes.

Doña Josefa Márquez Sánchez, escuchada la información practicada por la Sra. Secretaria y entendiendo que será un logotipo que represente al Consejo Municipal de la Mujer mostró su voto a favor por este concepto exclusivamente.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA expresando su aprobación por el diseño aportado calificándolo de apropiado. Le pareció inadecuado no haber trasladado la información del resultado del concurso al Consejo de la Mujer. Le pareció correcto que se tratara de un logotipo de propiedad municipal, si bien su utilización le correspondería al Consejo por tratarse de una seña de identidad característica e identificatoria de este Organismo. Finalmente se mostró a favor de la denominación "Consejo Municipal de las Mujeres".

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista hablando de la clara y absoluta necesidad que tiene el Excmo. Ayuntamiento de mantener una Imagen Corporativa al margen del escudo local que pueda identificar las actividades municipales. No manifestó inconveniente alguno con este símbolo identificativo del Consejo Municipal de la Mujer pero sí mostró su convencimiento de ser previa y prioritaria la aprobación de una Imagen propia y exclusiva de la Corporación Municipal.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Carmen Blanco Domínguez manifestando, en consonancia con lo declarado por su anterior compañera, debía haberse convocado al Consejo para darle cuenta del fallo del Jurado. Reflejó la conveniencia de que citado símbolo fuera usado en exclusividad por la Concejalía correspondiente, interesando un logotipo Institucional que se muestre por encima de cada una de los distintos Departamentos. Solicitó información respecto del procedimiento seguido para la inscripción del logotipo, a lo que fue contestada por doña Francisca Fernández Serrano, Concejala de Igualdad, aludiendo a los estudios habidos al respecto para descartar una posible duplicidad.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, mostrando el consentimiento de su Formación al cambio de denominación de "Consejo Municipal de las Mujeres". Coincidió con lo declarado por el Sr. Portavoz del Partido Andalucista en la necesidad de la aprobación de una Imagen Corporativa común. Recordó que citada circunstancia se trató en un Pleno pasado, no recibiendo los apoyos necesarios. Se mostró a favor del presente logotipo en ausencia del aludido.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de clarificar lo debatido respecto del apartado tercero de la propuesta



haciendo mención al texto que resuelve en sí mismo lo deliberado. Se mostró a favor de mantener una Imagen Corporativa detallando los intentos habidos en su consecución. Participó la conveniencia de acometer estos trabajos al comienzo de una nueva legislatura.

Toma la palabra doña Francisca Fernández Serrano, Tercera Teniente de Alcalde y Concejala de Igualdad para pedir disculpas por no haberse mostrado el logotipo en el Consejo, aludiendo haber seguido el procedimiento dictado por los técnicos. Solicitó aclaración sobre la postura Corporativa de cambiar el nombre del Consejo.

Doña Carmen Blanco Domínguez, manifestó su intención de mantener "Consejo Municipal de la Mujer" misma denominación que conserva desde su creación.

Interviene doña Manuela Calero Fernández, para desvelar la propuesta mayoritaria del Consejo respecto del cambio de denominación, mostrando su interés en respetar las decisiones aprobadas en el seno de la Comisión. Alabó el procedimiento seguido por el Consejo de la Mujer respecto de este tema añadiendo que si el mismo se hubiera seguido por parte de la Corporación, el Ayuntamiento de Pozoblanco tendría hoy logotipo.

Interviene doña Francisca Fernández Serrano en defensa del admirable trabajo protagonizado por parte del Consejo en este asunto, no siendo comparable con actuaciones anteriores.

Toma la palabra don Juan Bautista Carpio Dueñas, detallando de manera pormenorizada las condiciones que se dieron a la hora de dejar pendiente de resolución el logotipo corporativo, con alusión expresa a las reuniones y alternativas practicadas. Entendía como positivo el consenso y el acuerdo unánime en cuanto a establecer un manual de identidad corporativa para el Ayuntamiento como base necesaria y previa a la adopción de los distintos logotipos sectoriales. No obstante, se reiteró en su voto afirmativo.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, se solicitó de los mismos se pronunciaran en intención de voto. En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 16 miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, acordó:

**Primero.-** Declarar ganador del Concurso para la obtención de la imagen-logotipo del Consejo Municipal de las Mujeres el trabajo presentado por IMPRENTA CASTRO bajo el número 13.2 de conformidad con las bases del concurso y fallo del jurado, convirtiéndose el Ayuntamiento en propietario del presente diseño.

**Segundo.-** Elevar a la categoría de símbolo de la Entidad Local el logotipo presentado de conformidad con lo establecido en el artículo 3 a) de la Ley 6/2003, de 9 de octubre sobre Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales, al objeto de su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, debiéndose usar en aquellas materias o actuaciones relacionadas con la Igualdad de Género.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los participantes en el concurso y comunicación al Consejo en calidad de proponente de la iniciativa.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Registro de Entidades Locales de Andalucía a efectos de inscripción.

Asimismo, con independencia de los anteriores acuerdos, y con el pronunciamiento a favor de la representante del grupo municipal de IU-LV-CA, del grupo del P.S.O.E., sin pronunciamiento expreso, y por tanto abstención, de los grupos Partido Andalucista, CDeI y Sra. Concejala no Adscrita; y en contra de los miembros presentes del grupo del Partido Popular, el Ayuntamiento Pleno acordó proceder a la modificación de la actual denominación del Consejo, por la de **“Consejo Municipal de las Mujeres”**.

#### **6.- ESCRITO PRESENTADO POR UN CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL CDeI COMUNICANDO SU RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL.**

Dada cuenta por la Secretaria del escrito presentado por don Manuel Jesús López Cardador, Concejales perteneciente al Grupo Municipal del CDeI, con fecha 22 de mayo de 2014, (nº de registro de entrada 5836/2014), mediante el que manifiesta su renuncia al cargo de Concejales en este Ayuntamiento de Pozoblanco, así como de las obligaciones derivadas de dicha condición.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, en especial la Instrucción de la Junta General Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes en ese momento en la sesión, previo dictamen de la Comisión Informativa General, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por voluntad propia de don Manuel Jesús López Cardador, Concejales perteneciente al Grupo Municipal de Ciudadanos Demócratas e Independientes (CDeI).

**Segundo.**- Que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda en la lista de la misma formación política.

Adoptado el anterior acuerdo, don Manuel Jesús López Cardador dirigió unas palabras de despedida a los miembros de la Corporación, expresando que esta renuncia era debida a motivos meramente laborales habiendo sido trasladado a Sevilla.

Añadió: *“Quiero dirigirme a todos mis compañeros de Corporación, de Partido y al pueblo de Pozoblanco para despedirme de ellos y explicarle que dejo mi Acta de Concejales por motivos exclusivamente laborales. Motivos laborales me obligan a dejar la Concejalía de Deportes al haberme trasladado en mi trabajo a Sevilla capital.*

*Hace algunos días recibí una notificación en mi trabajo en la que se me comunicaba que me trasladaban a Sevilla para desarrollar mi trabajo. Es en Sevilla donde estoy residiendo ya actualmente. Dada la distancia y el hecho de que voy a pasar todos los días allí, he tomado la difícil decisión de que no sería ético seguir con mi Acta de Concejales cuando voy a estar a muchos kilómetros de Pozoblanco todos los días. Sé que la Concejalía que llevaba, la de Deportes, necesita muchas horas de dedicación que no voy a poder dedicarle al estar fuera de nuestra localidad. Durante el tiempo que estuve como Concejales le dediqué muchas horas a esta Concejalía quitándoselas también a mi familia, a la que quiero también agradecerle el esfuerzo que hicieron los míos en estos tres años.*

*Quiero dejar claro que he pertenecido al CDeI y al Equipo de Gobierno ocupando la Concejalía de Deportes sin liberación alguna, el beneficio que me llevo es el de la satisfacción de haber contribuido con las actividades de mi pueblo. Mi único interés en política ha sido hacer el bien. En todo este tiempo que he estado al frente de mi Concejalía de Deportes, no he tenido enfrentamiento con nada ni con nadie. Entré en política con esto claro porque no soy un hombre de*

*disputas. Inicié un proyecto interesante y bonito de CDeI en el que me hubiera gustado haber estado los cuatro años, pero las circunstancias en la vida mandan.*

*Doy las gracias a todos los colectivos de Pozoblanco, asociaciones, clubes deportivos, trabajadores y compañeros en el Ayuntamiento de Pozoblanco así como a mi formación política, CDeI, donde lanzamos un proyecto muy bonito que fue fuertemente apoyado en las urnas por el pueblo hace ahora tres años.*

*Doy las gracias al líder de mi formación política, don Benito García de Torres, por el apoyo que me dio y por su comprensión. Admiro su valentía en política superando las adversidades que le ha puesto la vida política en numerosas ocasiones. Doy las gracias al resto de formaciones y a los muchos concejales que me han llamado en estos días para darme ánimos.*

*Sin más, doy las gracias al pueblo de Pozoblanco y me llevo el recuerdo de haber servido a mi pueblo con una de las experiencias más bonitas que he vivido. Gracias a todos. Gracias compañeros."*

Finalizada la anterior intervención distintos grupos políticos municipales, se dirigieron a don Manuel Jesús López Cardador en los siguientes términos:

El Sr. Alcalde-Presidente le agradeció públicamente el trabajo desarrollado en el Ayuntamiento y en su Ciudad, deseándole éxito en su carrera profesional.

Don Emiliano Pozuelo Cerezo, quiso manifestarle públicas disculpas, caso de que en algún momento en el trascurso del debate político se haya podido traspasar el límite de lo político al personal. Le deseó un pronto retorno a su ciudad.

Don Baldomero García Carrillo, le deseó mucho éxito en su nuevo destino.

Don Ventura Redondo Moreno, deseó los mejores deseos en su etapa fuera del Ayuntamiento.

Don Juan Bautista Carpio Dueñas, expresó en nombre del Grupo que representa los mejores deseos para la nueva etapa laboral que le aguarda así como suerte y fuerza para el tiempo que deba estar fuera de su ciudad.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales y Concejala no Adscrita sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de Ruegos y Preguntas la Sra. Concejala no Adscrita, doña **Josefa Márquez Sánchez**, aclarando la finalidad del presente apartado y su importancia en la realización de control ante la gestión municipal. Calificó al Excmo. Ayuntamiento de Ente meramente administrativo carente de planificación y toma de decisiones. Demandó respuesta a las múltiples preguntas efectuadas, haciendo mención expresa a las correspondientes que tratan de la Fundación Aurelio Teno, Algarrobillo, la Guizuela, San Antonio, recursos audio-visuales en Plaza de Toros, locales de la denominada "Camara Agraria", Reglamento de Participación Ciudadana, expedientes sancionadores, Licencias de Obras, Huertos Sociales o Depuradora, entre otras. Desveló la existencia de numerosos escritos en solicitud de información y documentación no atendidos. Expresó su intención de no formular más preguntas, instando a ser contestadas las ya enunciadas y atendida la información y documentación requerida.

Interviene, en primer lugar, en turno de réplica, el Sr. Alcalde-Presidente poniendo a disposición de la Sra. Concejala toda la información con la que cuenta el Excmo. Ayuntamiento. Aseguró haberse contestado puntualmente aquellas cuestiones posibles sobre la marcha por tener conocimiento y las demás conforme el trabajo administrativo así lo demande.

En segundo lugar lo hace el Primer Teniente de Alcalde don Benito García de Torres en defensa del Gobierno Municipal y respecto de las Áreas que forman parte de su responsabilidad. Mantuvo como falsa la afirmación de no haber contestado a las preguntas relativas a La Guizuela o Algarrobillo, en alusión a la aclaración realizada en pleno anterior (último párrafo de página 18). Recordó la potestad que mantienen los Grupos Políticos y Concejales de asistir y participar en las distintas Comisiones Informativas en donde se debaten buena parte de las cuestiones demandadas. Mencionó su interés en contestar a todos los requerimientos que se le demandan generalmente en el Pleno siguiente dado el contenido técnico de muchos de ellos. Hizo alusión a la pregunta que sobre el Impuesto sobre Construcciones y Obras demandó la Sra. Concejala no Adscrita en el pleno anterior para aportar documentación respecto de las fechas y cantidades aportadas por la Empresa objeto de la consulta, siendo que la misma procedió a la firma del acta de replanteo entre el 9 y el 12 de abril de 2014, habiendo sido abonada en fecha, según información del servicio de recaudación, de 7 de ese mismo mes, por lo que la empresa había pagado antes de iniciar las obras. Exteriorizó su malestar por los juicios de valor emitidos erróneamente.

Interviene doña Francisca Fernández Serrano, Tercer Teniente de Alcalde para contestar respecto de las Guías audio-visuales para la Plaza de Toros que cita la Sra. Concejala no Adscrita por importe de 180.000,00 euros, para lo cual interesó algún dato más concreto dado que desde Intervención no se había encontrado documentación alguna relativa a citado gasto. En relación con el Reglamento de Participación Ciudadana, de igual manera que ella tampoco lo puso en marcha cuando ostentaba dicha delegación, no creyó conveniente fuera el momento adecuado para su puesta en funcionamiento.

Hace uso de su tiempo reglamentario doña **Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA interesándose por el cambio de criterio a la hora de contratar los servicios de desbroce y limpieza de hierbas. Recordó que el año anterior se contrataron dos personas durante tres meses para este cometido y para el presente año ha sido adjudicado a una empresa unipersonal y por un solo mes. Abogó por la contratación de personal en desempleo para desempeñar estos cometidos.

Sugirió hacer uso de personas desempleadas del municipio para los trabajos preparatorios de las elecciones en sustitución de los funcionarios municipales que habitualmente tienen encomendadas estas atribuciones.

Demandó se procediera a la limpieza del pasaje situado en parte trasera de las 54 viviendas de Los Llanos, así como la retirada de las farolas allí depositadas.

Evidenció la necesidad de un plan para la reorganización del tráfico en la Avda. Vva. de Córdoba con anterioridad al inicio de las obras y con el objeto de perjudicar a la población en la menor medida posible.

Se refirió al escrito presentado por el Club Natación de Pozoblanco para solicitar del Sr. Concejales de Deportes contestación sobre el mismo. Dando lectura al mismo, tras lo cual concretó se trataban de unos hechos muy graves que merecían una respuesta contundente que disipe las serias dudas que genera.

Interviene el Sr. Concejales de Deportes, don Manuel Jesús López Cardador aludiendo desconocimiento sobre el escrito presentado por el Club Natación Pozoblanco.

Garantizó informe detallado que dará respuesta a todos y cada uno de los puntos esgrimidos en el mismo. Explicó de manera detallada el programa al que se hace referencia en el documento, denominado "Elige tu Deporte 2014", desarrollado íntegramente desde el Ayuntamiento por la Concejalía de Deportes, ofrecido por la Diputación Provincial para facilitar a las entidades locales unos recursos para llevar a cabo diferentes contenidos que se consideran óptimos por dicha entidad provincial, contando con asesoramiento de las delegaciones provinciales de las federaciones andaluzas deportivas; por lo que con tal actuación se ha pretendido perjudicar a ningún club deportivo.

Hace uso de la palabra, nuevamente, doña Manuela Calero Fernández, para intentar separar las quejas propias que se mantienen en calidad de Club Deportivo de las graves acusaciones que a que hace mención el escrito y que afectan directamente a la gestión municipal, calificándolas, nuevamente, de muy graves, como son los cobros sin facturas o la suplantación de la personalidad de una deportista. Insistió en su pronta aclaración.

Don Manuel Jesús López Cardador, reiteró lo expresado de remitir informe detallado en contestación de todas las cuestiones que se plantean en escrito de referencia, añadiendo ser cierto que en la piscina existe una caja y se cobra, pero no a unos sí y a otros no.

Interviene la Cuarta Teniente de Alcalde, doña María Pilar Fernández Ranchal y Concejala de Medio Ambiente en aclaración de la formula elegida este año para el desbroce de hierbas y pastos, manifestando se trataba de una forma legal de contratación, de igual manera que la anterior.

Interviene doña Manuela Calero Fernández, aclarando que su pregunta nada tenía que ver con la legalidad sobre la formula de contratación adoptada. Aludió nuevamente de que se trataba de un problema sobre las personas implicadas y los tiempos contratados y por tanto en la calidad de los trabajos a realizar.

Doña María Pilar Fernández Ranchal concretó que los trabajos durarán hasta tanto no se concluya lo pactado y se ejecute correctamente el cometido.

Hace uso de la palabra don Benito García de Torres, Primer Teniente de Alcalde para dar cobertura a diversas de las cuestiones planteadas. En primer lugar hizo alusión a que la organización del trabajo debe realizarla el Gobierno Municipal y la Concejalía delegada. Insistió en la legalidad de la actuación y en el tiempo a utilizar que será el necesario hasta completar los trabajos propuestos. Seguidamente dirigió sus palabras al Club de Natación Pozoblanco para censurar el hecho de no haber hecho llegar el documento presentado a los miembros del Gobierno Municipal y sí a los componentes de la oposición. Solicitó se les haga llegar el escrito a la mayor brevedad para dar respuesta a lo denunciado y ver la profundidad de lo reclamado. Cuestionó la forma en el proceder de la Asociación denunciante. Respondió que la limpieza del pasaje trasero al bloque de viviendas del Plan 54 entendía no era competencia municipal y por tanto debía remitirse tal actuación a la Junta de Andalucía. Expresó su voluntad de colaborar o atender cualquier actuación que sea requerida. Animó a doña Manuela Calero a plantear estos asuntos en el seno de la Comisión de Obras en donde pueden resolverse con prontitud. En relación a la tardanza en el inicio de las obras del bulevar de la Avda. Vva. de Córdoba, desveló tratarse, en buena medida, al colapso que sufre el Departamento de Secretaria, problema que trasladó al Sr. Alcalde-Presidente en un intento de agilizar los trabajos más importantes que tienen que ver con los Pliegos de Condiciones. En este sentido mostró su convencimiento de que la Jefatura de la Policía Local se encuentra trabajando en un plan alternativo de tráfico para cuando se inicie la ejecución de las obras, siempre en evitación de que se produzcan alteraciones de tráfico y molestias innecesarias para los vecinos.

Interviene doña Manuela Calero Fernández en réplica a las declaraciones del Primer Teniente de Alcalde. Señaló al primer Edil como responsable y competente en materia de limpieza de la ciudad. Censuró su actitud respecto de trasladar permanentemente sus competencias hacia su persona, siendo él quien cobra por unas gestiones que debiera hacer, no ella. Hizo alusión al colapso de la Secretaría Municipal para recordar ha existido tiempo más que suficiente para haber habilitado las contrataciones oportunas en aras a descongestionar el departamento, imputándolo a falta de interés.

Interviene por alusiones don Benito García de Torres en interés de ofrecer respuestas a las dudas planteadas por la Sra. Concejala. Explicó que los trabajos efectuados en las zonas adyacentes al Plan de 54 viviendas vinieron propiciados mediante una solicitud de colaboración de los propios vecinos. Compartió los intentos de requerimiento para tratar asuntos con la Empresa Pública AVRA, sin resultados. Se mostró de acuerdo con lo aludido por doña Manuela Calero respecto de haberse habilitado mecanismos en beneficio de agilizar la Secretaria Municipal. Compartió la solicitud que en este sentido formuló al Sr. Alcalde-Presidente en lo tocante a incrementar citado departamento con personal interno que presenta una actividad laboral de menor intensidad. Especificó no ser una cuestión de sus competencias.

Doña Manuela Calero Fernández, precisó que el escrito del Club Natación Pozoblanco había sido entregado en el Registro de Entrada de Documentos la semana anterior, de ahí no entender no estuviera en poder del Equipo de Gobierno.

Interviene por alusiones, el Segundo Teniente de Alcalde y Concejala de Gobierno Interior y Personal don César Bravo Santervás. Responsabilizó a la Dirección General de Administración Local por los problemas que presenta el Departamento de Secretaría en la negación sistemática de ayuda y alternativas planteadas. Aludió a la plaza creada de Vice-Secretaría que ha sido rechazada, igualmente, por citado Organismo. Hizo mención a la normativa legal que impide se pueda contratar personal para las Mesas Electorales. Igualmente se mostró partidario de que los trabajos preparatorios de las Elecciones sea realizado por personal de absoluta confianza en alusión al empleo de papeletas de votaciones y otros trabajos de especial delicadeza. Mencionó, igualmente, la escasez de tiempo con la que se contaba para la puesta en funcionamiento de todo el proceso electoral.

Doña Manuela Calero Fernández, se reafirmó en la posibilidad de haber contratado personal desempleado para acometer los diversos trabajos exentos de especialización o responsabilidad en los procesos electorales. Finalmente precisó que si bien existe normativa que impide la ampliación de plazas en la Administración Local, se podían haber contratado servicios externos que cubrieran las carencias de determinados departamentos.

Don César Bravo Santervás, cuestionó la opción de contratar un Gabinete Jurídico justificándolo en la existencia de trabajos variados, constantes y con necesidad de permanencia física en las dependencias municipales.

Interviene don Benito García de Torres, no compartiendo lo planteado por el Tercer Teniente de Alcalde en aclaración a lo solicitado por su Grupo para destinar más personal interno, por lo que no es preciso realizar contratación alguna y por tanto sin que pueda ser vetado por la Dirección General. Destacó los problemas que mantienen a la Secretaría estancada, entre los que destacó el compartir la Secretaria con la Mancomunidad de Municipios o la atención al público mezclada con la ejecución de trabajos técnicos. Para finalizar desarrolló la conducta seguida por su Formación Política respecto del procedimiento habilitado para dotar de dirección a los medios de comunicación locales. Citó de transparente y clara la opinión que a este respecto ha mantenido su Grupo. Enumeró los elementos que a su juicio debía llevar aparejada tal

contratación, mencionando entre otros, la necesidad de ser contratado en los inicios de legislatura y que además mantenga contenidos de protocolo y gabinete de prensa. Compartió la demanda solicitada en las distintas Comisiones de sustituir la designación personal por la de una empresa multifuncional que mantenga diversos ámbitos profesionales y por tanto ofrezca cobertura a la amplia gama de contenidos antes citados. Desveló que ante la negativa a permitir alguna de las propuestas aportadas decidieron retirarse del procedimiento, como medida legítima y exclusivamente por los motivos aludidos.

Interviene don César Bravo Santervás en contestación a los planteamientos realizados por don Benito García. Aseveró haberse permitido su planteamiento, haberse debatido y haberse rechazado por la mayoría de componentes de la Comisión. Aludió a la necesaria capacitación profesional de los trabajadores en referencia a la propuesta efectuada por CdeI de designar a un policía local para la ejecución de los pliegos de condiciones. Mencionó los requisitos, condicionantes y conocimientos previos que estos trabajos comportan.

Pide la palabra por alusiones don Benito García de Torres, siendo denegada por el Sr. Alcalde-Presidente por haber quedado suficientemente debatidas y aclaradas todas las cuestiones.

Hace uso de su turno de palabra don **Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista solicitando aclarar determinadas materias. Se inició preguntando por los trabajos de desbroce. Detalló los tres presupuestos presentados para la realización de los trabajos de desbroce de hierbas de la localidad y las cantidades ofertadas por las distintas empresas. Su duda radicaba en la diferencia existente entre los importes presentados por la oferta más económica y la siguiente, cifrándolos en once mil euros.

Le extrañó que el Sr. Concejal de Deportes no tuviera conocimiento del escrito presentado por el Club Natación Pozoblanco y en contraposición tuviera detallada información del programa de la Excm. Diputación Provincial al que se hizo referencia.

Hizo alusión al Plan de 54 viviendas para exponer la reunión habida con personal de AVRA en donde faltó la asistencia de miembros del CDeI, Grupo impulsor de la misma. Relacionó sus particularidades, las dudas aclaradas, el detalle exhaustivo del procedimiento seguido y fechas importantes de las actuaciones. Aseveró que don Benito García de Torres tenía conocimiento de todo el proceso por eso le sorprendía las preguntas que sostenía.

Para finalizar demandó de don Benito García, Primer Teniente de Alcalde, procediera a relacionar los trabajadores desocupados citados en su alocución, dando cuenta de ellos al Sr. Concejal de Personal para su conocimiento y efectos. Calificó la acusación como muy grave.

En turno de réplica contesta en primer lugar don Benito García de Torres, Primer Teniente de Alcalde, cuestionando las formas del Sr. Portavoz del Partido Andalucista por imprudentes. Disipó toda duda sobre el procedimiento seguido en la contratación de la empresa adjudicataria de los trabajos de desbroce, animando la Sra. Secretaria a manifestar públicamente sobre la legalidad del procedimiento. Compartió que la diferencia de precios aludida sorprendió igualmente a todos los miembros del Equipo de Gobierno. Tachó de imprudentes las opiniones tendentes a conseguir rentabilidad política. Negó haber solicitado un miembro de la policía local para elaborar pliegos de condiciones. Explicó que su demanda aludía a que determinado trabajador que ha solicitado mayor actividad, sea utilizado para complementar el servicio de Secretaría, haciendo referencia a "relativa ociosidad". Respecto del Plan de 54 viviendas desveló no

pretender dar explicaciones de las circunstancias que motivaron su falta de asistencia a la reunión programada. Informó haber mantenido una conversación con personal del AVRA tras la reunión llegando a la conclusión de que enviar un equipo de Psicólogos para reconducir las alteraciones de determinados inquilinos a su juicio no era la solución. Detalló las conversaciones habidas con los técnicos a los que recomendó provocar una reunión con la Asociación de Vecinos de la barriada recibiendo, a modo de respuesta, la negativa de éstos a reunirse con asociaciones vecinales por ser competencia municipal. Mostró su descontento con las conversaciones mantenidas y por ello promoverá las reuniones necesarias con los afectados. Reiteró sus palabras respecto de los trabajadores municipales clarificando se trata de puestos de trabajo que presentan menor carga laboral y ello les permite actuaciones en otras dependencias. Concluyó con la pregunta al Sr. Portavoz del Partido Andalucista sobre el destino del expediente correspondiente al Plan de 54 viviendas extraviado por él durante su mandato, según se acreditaba en determinanda documentación.

Interviene don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Partido Andalucista por alusiones, afirmando no tener interés alguno en la pérdida de un expediente. Culpó al Primer Edil de imponer la idea de falta de conocimiento en los cambios habilitados al Convenio por la Junta de Andalucía, habiendo formado parte del proceso.

Don Benito García de Torres, retomando su turno de intervenciones, detalló ampliamente el proceso por el cual la Junta de Andalucía cambió las condiciones y la imposibilidad de evitarlo. Aseveró no tener conocimiento de los cambios habilitados por la Junta para convertir las VPO en viviendas sociales, dado que su firma únicamente aparece en la redacción de un Convenio que le pareció aceptable. Concluyó asegurando que ha sido la Junta de Andalucía la única que de manera unilateral ha cambiado esas condiciones.

Interviene doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, por alusiones, precisando que la Junta de Andalucía no hace distinciones entre viviendas sociales y no sociales, enmarcándolas, en todo caso, en viviendas para personas con renta baja. Mencionó la decisión de ponerlas a la venta o alquiler con opción a compra, explicada en la ya mencionada reunión con AVRA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por suficientemente debatida la cuestión.

Interviene don Manuel Jesús López Cardador, Concejal de Deportes y miembro de CDeI, en contestación a la pregunta formulada por el Sr. Portavoz del Partido Andalucista. Indicó llevar a los plenos determinados documentos por si en su labor de Gobierno tiene necesidad de explicación o aclaración, en alusión al escrito de la Excma. Diputación Provincial aludido por el Sr. Pozuelo. Indicó que de haber tenido conocimiento del escrito presentado por el Club Natación Pozoblanco, habría venido provisto de la documentación e informes necesarios para su oportuna aclaración.

Interviene doña María Pilar Fernández Ranchal, Concejala de Medio Ambiente, en explicación de los presupuestos y empresas que han participado en la contratación de los servicios de desbroce para esta ciudad. Reflejó que tanto los servicios como las actuaciones solicitadas han sido las mismas, sin distinción alguna, para las empresas invitadas y por tanto cada una ha puesto el precio que le ha parecido más oportuno a la vista de las condiciones.

Interviene doña Manuela Calero Fernández, rogando de la Sra. Secretaria información respecto de si la oferta adjudicada no había caído en baja temeraria.

La Sra. Secretaria, por aclaración, informó que, siendo un contrato menor, no se trabada de un Pliego de Condiciones que pudiera dar lugar a baja temeraria, sino de una



petición de presupuestos en donde han sido invitadas las Empresas que ha determinado la Concejalía correspondiente, en ningún caso la Secretaría Municipal.

Don Benito García de Torres, solicitó de la Sra. Secretaria se pronunciara respecto de si las ofertas habían llegado en sobre cerrado.

La Sra. Secretaria afirmó haber llegado las propuestas en sobres cerrados y abiertos en la Junta de Gobierno Local. Reiteró no haberse realizado la petición de presupuestos a las Empresas concurrentes por la Secretaría Municipal.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don **Baldomero García Carrillo**, expresando, como el resto de compañeros, que su Formación Política contaba con el escrito del Club Natación Pozoblanco, estando en su poder desde el mismo día que el resto de portavoces. Solicitó ser partícipe de las soluciones aportadas a un asunto que calificó de serio y necesitaba de una pronta y rápida conclusión.

Rogó del Equipo de Gobierno dar contenidos a los Plenos, destacando la necesidad de dar solución a la falta de trabajo que se ha implantado en el Equipo de Gobierno, materializado en la ausencia de obras.

Insistió en una regulación o reglamento plenario que determinara tiempos y formula de intervención en los mismos.

Quiso aclarar a los ciudadanos que los Grupos de la Oposición que conforman el Consistorio no ostentan Delegaciones de tipo alguno. Para concluir incidió en el ruego de dar solución a los programas u obras aprobados antes de fin de legislatura.

Interviene don **Manuel Cabrera López**, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular coincidiendo con varias cuestiones de las planteadas anteriormente. Se interesó especialmente por las quejas de vecinos, Asociaciones y Clubes que aluden falta de respuesta a sus demandas.

Valoró numéricamente, las adjudicaciones y pliegos de condiciones firmados en su etapa como Concejal de Urbanismo y que aparecen públicamente en el perfil del contratante de la web municipal, frente a las actuaciones que aparecen en los últimos tres años en el mismo emplazamiento, pasando de veinte en 2010 a tres en toda la actual legislatura.

Recordó las propuestas aportadas en Comisión de Obras respecto del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de la Avda. Vva. de Córdoba en referencia al cargador de vehículos eléctricos, valorado como novedoso y positivo y que echa en falta dentro del articulado de citado Pliego. Reiteró la voluntad de su Formación y otras de la Oposición, en la aportación de ideas y proyectos beneficiosos para la población y la falta de iniciativa por parte del Equipo de Gobierno.

Interviene doña **Carmen Blanco Domínguez**, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, incidiendo, una vez más, en el tema de la limpieza de la localidad. Participó ser uno de los comentarios más generalizados en la ciudad. Calificó de penosa la situación actual y la preocupación de cuantiosos vecinos por temas tan alarmantes como el botellón, entre otros. Reiteró el peligro que presenta la fuente de la Cruz de la Unidad en su estado presente, solicitando una pronta actuación en evitación de posibles accidentes.

Interviene don **Ventura Redondo Moreno**, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular rogándole al Sr. Concejal de Deportes deje en la agenda del compañero que pasará a sustituirle el acuerdo adoptado en la anterior legislatura por las Concejalías de Juventud y Deportes para denominar las Pistas de Atletismo con el nombre de Juan Moreno García a quién elogió por su lucha permanente en favor del atletismo pozoalbense.

Para concluir solicitó se procediera a la limpieza de hierbas y pastos en el Parque Le Mée-sur-Seine por encontrarse en franco deterioro y tratarse de una zona de ocio ampliamente visitada.

Inicia el turno de réplicas don Benito García de Torres, Primer Teniente de Alcalde. Se mostró de acuerdo con el Sr. Portavoz del Partido Popular respecto de dirigir los Plenos de manera distinta a la actual. Expresó su voluntad de respetar la decisión que pueda adoptar el Consistorio respecto de la fuente existente frente a la Cruz de la Unidad. Explicó que la decisión del vaciado de la misma venía producido por las quejas vecinales que habían visto un incremento de palomas con motivo de tener agua.

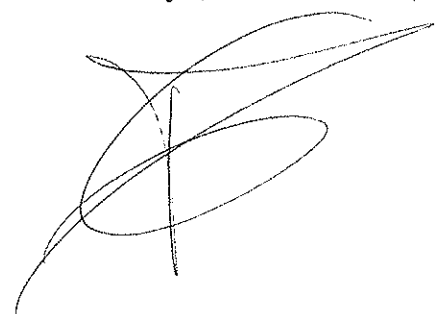
Doña Carmen Blanco Domínguez, matizó no haber dicho que se proceda al llenado de la misma, sino se adopte una decisión definitiva en evitación de accidentes.

Don Benito García de Torres, sugirió verlo en la próxima Comisión de Obras mostrándose de acuerdo con la decisión que allí se habilite al respecto. En referencia a la consulta sobre limpieza viaria planteó como única medida la rescisión de contrato con la Empresa concesionaria. Preciso pondría en conocimiento por escrito al Sr. Alcalde de tal extremo para adoptar la decisión que corresponda. Matizó mantener relaciones muy regulares con la Empresa atendiéndose en todo momento los requerimientos que desde su Concejalía se producen. Para concluir razonó, en tono personal, sobre la relación existente entre los miembros del Equipo de Gobierno calificándola de complicada y de no ser la más aceptable, no justificando, no obstante, la afirmación de inactividad, poniendo de manifiesto el trabajo desarrollado en las muchas Delegaciones y la confusión que tal declaración puede generar en la población. Se mostró de acuerdo con la aseveración de que cada cual quedará en el lugar que le corresponda tras las próximas elecciones.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para informar determinadas cuestiones aludidas en el transcurso del debate. En primer lugar contestó a las alusiones del Sr. Portavoz del Partido Popular respecto de la gestión del Pleno. Recordó que los tiempos empleados fueron decididos en reunión de portavoces en la que todos estuvieron de acuerdo. Posteriormente hubo otra propuesta presentada por el Partido Popular y que no contó con la conformidad del conjunto de las Formaciones Políticas y por tanto no se aplica. Negó la idea que se transmite permanentemente a la ciudadanía sobre la falta de trabajo del Equipo de Gobierno. Enfatizó al hablar del trabajo responsable y silencioso del Grupo que representa, sin distinguir color político cuando las propuestas son convenientes y beneficiosas para la ciudad. Detalló las obras que próximamente van a iniciar su ejecución en la población, mencionando expresamente las de Biblioteca Municipal, Avda. Vva. de Córdoba, ampliación del Cementerio, Helipuerto, Gas Natural, Balsas en Campo de Golf, que venían generando un cuantioso trabajo añadido en la Secretaría Municipal en alusión a los trámites administrativos y a los plazos de ejecución.

Finalmente interviene por alusiones don Baldomero García Carrillo, para ratificar sus palabras por la falta de iniciativa del Gobierno Municipal. Hizo referencia a la falta de propuestas y obras en los tres últimos años y a la concentración de las mismas en los últimos nueve meses de legislatura.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.